



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

**DESCRIPCION DE LA
NECESIDAD-
JUSTIFICACION**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen.

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT Área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad.

En el cumplimiento de este objetivo, el DANE, en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, ha venido desarrollando la medición del comercio exterior de servicios a través de la Muestra Trimestral de Comercio Exterior de Servicios - MTCES, obteniendo información coyuntural de variables tales como origen de la transacción (importación o exportación de servicios), modos de suministro y países. Con el objetivo de mejorar la medición, el DANE rediseñará la MTCES buscando mejorar la cobertura de la operación estadística, por lo que se iniciará con el levantamiento del directorio estadístico para la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios, la cual permitirá obtener información de exportaciones e importaciones de servicios de las unidades económicas residentes en Colombia y determinar la posición internacional del país en términos del comercio exterior de servicios.

En cumplimiento de las funciones antes mencionadas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE- y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (FIDUCOLDEX) y actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, suscribieron el contrato interadministrativo No. 56 de 2021 cuyo objetivo es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el diseño, desarrollo e implementación de la encuesta de levantamiento del directorio de comercio exterior de servicios, así como el desarrollo del aplicativo de captura de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios".

En este contexto, el equipo técnico en Logística y Producción de información es el responsable de realizar las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de los datos hasta la entrega de cifras definitivas correspondientes de todas las encuestas del sector Servicios y Transporte en las fechas establecidas.

Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

	<p>responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de ciento cinco (105) personas, así: una (1) persona en Armenia, sesenta (60) personas en Bogotá, tres (3) personas en Bucaramanga, cuatro (4) personas en Barranquilla, ocho (8) personas en Cali, dos (2) personas en Cartagena, una (1) persona en Cúcuta, catorce (14) personas en Medellín, dos (2) personas en Manizales, dos (2) personas en Pereira, una (1) persona en Ibagué, una (1) persona en Neiva, una (1) persona en Tunja, una (1) persona en Pasto, una (1) persona Popayán, una (1) persona en Villavicencio, una persona (1) persona en Santa Marta y una (1) persona en Montería. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	<p>CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a empresas, validación, análisis , crítica y envíos de la información del Levantamiento de Directorio de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios.</p>
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO</p>
FUNDAMENTOS JURIDICOS	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables :</p> <p>a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento cinco (105) personas con:</p> <p>Título de formación tecnológica en el núcleo Básico del conocimiento en: Economía, Administración, Ingeniería Administrativa y afines, Contaduría Pública, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Matemáticas, Estadística y afines; y en los programas de Comercio exterior, Comercio internacional, Negocios internacionales, Relaciones internacionales, Finanzas y negocios internacionales, Finanzas y comercio internacional, Finanzas y</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

comercio exterior, Comercio y negocios internacionales, Negocios y relaciones internacionales, Relaciones económicas internacionales, Administración de finanzas y negocios internacionales, y 6 meses de experiencia relacionada.

Título de formación técnica profesional el núcleo Básico del conocimiento en: Economía, Administración, Ingeniería Administrativa y afines, Contaduría Pública, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Matemáticas, Estadística y afines; y en los programas de Comercio exterior, Comercio internacional, Negocios internacionales, Relaciones internacionales, Finanzas y negocios internacionales, Finanzas y comercio internacional, Finanzas y comercio exterior, Comercio y negocios internacionales, Negocios y relaciones internacionales, Relaciones económicas internacionales, Administración de finanzas y negocios internacionales, y 9 meses de experiencia relacionada.

Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados el núcleo Básico del conocimiento en: Economía, Administración, Ingeniería Administrativa y afines, Contaduría Pública, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería de Sistemas Telemática y afines, Ingeniería Industrial y afines, Matemáticas, Estadística y afines; y en los programas de Comercio exterior, Comercio internacional, Negocios internacionales, Relaciones internacionales, Finanzas y negocios internacionales, Finanzas y comercio internacional, Finanzas y comercio exterior, Comercio y negocios internacionales, Negocios y relaciones internacionales, Relaciones económicas internacionales, Administración de finanzas y negocios internacionales, y 1 año de experiencia relacionada.

Con tarjeta, matrícula o inscripción profesional en los casos de ley.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la Tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere contratar ciento cinco (105) personas con el PERFIL: ENCUESTADOR MONITOR NIVEL 1, 2 ó 3, el cual según Resolución n° 0001 de 2017, devengaría por concepto de honorarios \$1.429.478 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACION 315,940,380.00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
745	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	4	\$2,858,956	\$11,435,824	\$45,000	\$180,000	\$0	\$0	\$105,000	\$420,000
746	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	2	\$2,858,956	\$5,717,912	\$45,000	\$90,000	\$0	\$0	\$105,000	\$210,000
747	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021									
748	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	60	\$2,858,956	\$171,537,360	\$45,000	\$2,700,000	\$0	\$0	\$105,000	\$6,300,000
749	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
750	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
751	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
752	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	3	\$2,858,956	\$8,576,868	\$45,000	\$135,000	\$0	\$0	\$105,000	\$315,000
753	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
754	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	8	\$2,858,956	\$22,871,648	\$45,000	\$360,000	\$0	\$0	\$105,000	\$840,000
755	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021									
756	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
757	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	2	\$2,858,956	\$5,717,912	\$45,000	\$90,000	\$0	\$0	\$105,000	\$210,000
758	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
759	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000
760	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	2	\$2,858,956	\$5,717,912	\$45,000	\$90,000	\$0	\$0	\$105,000	\$210,000
761	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	14	\$2,858,956	\$40,025,384	\$45,000	\$630,000	\$0	\$0	\$105,000	\$1,470,000
762	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2021	1	\$2,858,956	\$2,858,956	\$45,000	\$45,000	\$0	\$0	\$105,000	\$105,000

OP.	Forma de pago
745	* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
746	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
747	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
748	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100%</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
749	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
750	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
751	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
752	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
753	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
754	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
755	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
756	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así: Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
757	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma. Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano:</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
758	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
759	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
760	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y critica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
 VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	<p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
761	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>
762	<p>* Por concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.429.478 M/Cte., a la entrega del 50% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>Un segundo y último pago hasta por valor de \$1.429.478 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura y crítica verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada o proporción de la misma.</p> <p>*Por concepto de Transporte Urbano: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por:\$45.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$22.500 Un segundo pago hasta por \$22.500</p> <p>* Por Concepto de comunicaciones: Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$105.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Un primer pago hasta por \$52.500 Un segundo pago hasta por \$52.500</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC de DANE.</p>

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES :</p> <p>1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4.</p>
---	--



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

	<p>aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información- certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1 Presentarse y aprobar el curso de entrenamiento, asistir al curso de reentrenamiento y seguimientos operativos que se requieran en aras de dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.2 Efectuar la interlocución con las fuentes para el proceso de rendición de la información del Levantamiento de Directorio de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios.3 Visitar permanentemente a las fuentes, asistirles en el diligenciamiento y captura de la información y dar respuesta oportuna a sus consultas; para garantizar un adecuado diligenciamiento de los formularios acorde con las instrucciones establecidas, completar la información omitida, corregir los errores y completar observaciones.4 Consultar y verificar con las fuentes las inconsistencias y variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a los datos y efectuar las observaciones pertinentes, revisando la información recibida y/o capturada.5 Monitorear y realizar un seguimiento continuo al desarrollo del operativo, garantizando la cobertura, la oportunidad y la calidad final de la información.6 Realizar el seguimiento de las CABPS de las empresas asignadas y a las fuentes en deuda, verificar y completar los soportes del porqué de la deuda y realizar la recolección en el menor tiempo posible.7 Hacer seguimiento en medios de comunicación y mediante consultas y visitas a las empresas para hacer la verificación de las CABPS y a empresas que presenten casos atípicos o requeridos en los comités técnicos, elaborar los informes con las respuestas y comunicar al asistente técnico o al coordinador los resultados de las gestiones realizadas.8 Realizar la validación en el diligenciamiento de la información y garantizar que el formulario se encuentre diligenciado en su totalidad con la información solicitada de los periodos solicitados.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

	<ol style="list-style-type: none">9 Atender los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información.10 Cumplir con las fechas establecidas para los envíos de información al Dane central.11 Informar a la supervisión en campo o al asistente técnico los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.12 Apoyar cuando se requiera la recolección de las encuestas anuales y subanuales del sector servicios, para garantizar la oportunidad, coherencia y calidad de la información recolectada.13 Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato.14 Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.15 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación.16 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.17 Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria.18 Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la prevención de la transmisión y/o contagio de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional.19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.20 Cumplir con las cláusulas adicionales que se incorporan a todo contrato celebrado con el DANE o FONDANE.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
ANÁLISIS DEL SECTOR	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.</p>



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - BOGOTÁ - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - BUCARAMANGA - CÚCUTA - CALI - PASTO - POPAYÁN - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUÉ - PEREIRA - MEDELLÍN - MONTERÍA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsele o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

	<p>expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

113 - OP

Estado APROBADA

APROBADO



RICARDO VALENCIA RAMIREZ
SUBDIRECTOR DANE

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------

[Volver](#)[Exportar todos](#)Año: 2021
Versión: 72Usuario creador: cadid asdrubal s
avedra castaño[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)
[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)
[Información general](#)[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

[Información general](#)**FONDANE**

0 Recomendación (es)

Año: 2021

COLOMBIA, Bogotá



Misión y visión: Misión: FONDANE, contribuye al desarrollo económico, social y tecnológico del país, a través del manejo eficiente de los recursos, para apoyar y financiar el desarrollo de proyectos de información estadística, encomendados al DANE. Visión: Ser reconocido como un aliado estratégico en la producción de información estadística y servicios de alta calidad.

Perspectiva estratégica: Ser reconocido como un aliado estratégico en la producción de información estadística y servicios de alta calidad.

[Información de contacto](#)

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO

Teléfono: 5978300

Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

[Información relacionada](#)

Valor total del PAA: 29,052,313,713 COP

Limite de contratación Menor Cuantía: 254,387,280 COP

Limite de contratación Mínima Cuantía: 25,438,728 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

[Adquisiciones planeadas](#)[Volver al principio](#)[Búsqueda de adquisiciones](#)Buscar: Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)Modalidad de selección: [Agregar](#)[Eliminar filtros](#)[Adquisiciones planeadas](#)

Adquisiciones planeadas (12)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de conta responsable
80111500	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar procesos operativos concernientes a la notificació (...)	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3,544,880 COP	3,544,880 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dan
80111500	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a (...)	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	21,062,692 COP	21,062,692 COP	No	NA	-	Atlántico - Barranquilla		Territorial Barr 3601524 jimercadob@dane.gov.co
80111500	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a (...)	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	189,564,228 COP	189,564,228 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial Bogc 5415060 allargo@dane.gov.co
80111500	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a empresas, validación, análisis, crítica y envíos de la información del Levantamiento de Directorio de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios.	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	12,035,824 COP	12,035,824 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial Buca 6454148 aahernandez@dane.gov.co
80111500	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a (...)	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	30,089,560 COP	30,089,560 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial Cali 6618844 latorresv@dan



CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL

CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003
VERSIÓN: 8


DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE

Profesional Calificado		Perfiles Operativos	
Experto	<input type="checkbox"/>	Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>	Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>	Informático Básico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>	I. Coordinador de Campo	<input type="checkbox"/>
		II. Apoyo Logístico	
		III. Encuestador Especializado	
Excepciones	<input type="checkbox"/>	I. Supervisor II	<input type="checkbox"/>
		II. Analista de Información	
		I. Supervisor I	<input checked="" type="checkbox"/>
		II. Encuestador - Monitor	
		"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	<input type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afin a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **ELIZABETH JAIMES – 60.388.467** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No **113 OP** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDA NE



JUAN CARLOS GÓMEZ SARMIENTO
 Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud


CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.




ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
 Director Territorial Centro Oriente (E)

RV: ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS ELIZABETH JAIMES - EMCES ECO 113 OP

Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@dane.gov.co>

Mié 27/10/2021 15:43

Para: Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarles@dane.gov.co>

 1 archivos adjuntos (303 KB)

CERT-IDO-EMCES - Elizabeth Jaimes.pdf;

Cordial saludo

Para tramites pertinentes

**Juan Carlos Gómez Sarmiento**

Profesional Universitario 2044 – 10

Coordinador GIT Operativo

Subsede Cúcuta - Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5730251 – 5714478 - 5834950. Ext. 1002 – Voz Ip 3411

Celular: 3152901094

Cúcuta-Norte de Santander

jcgomez@dane.gov.cowww.dane.gov.cowww.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>**Enviado:** miércoles, 27 de octubre de 2021 15:40**Para:** Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@dane.gov.co>**Cc:** Adriana Maria Ayala Moreno <amayalam@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>; Ludy Yaneth Parada Rico <lyparadar@dane.gov.co>**Asunto:** RE: ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS ELIZABETH JAIMES - EMCES ECO 113 OP*Cordial saludo Juan Carlos,*

Remito certificado de acreditación de requisitos mínimos de Elizabeth Jaimes, aprobado y firmado para sus fines pertinentes.

Atentamente,



Álvaro Antonio Hernández Argüello

Director Territorial Centro Oriente (E)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 645 41 48 Ext. 105 – VOZ IP 3402

Bucaramanga - Santander

aahernandez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia)

[@DANE_Colombia](https://www.facebook.com/DANE_Colombia)

[/DANEColombia](https://www.youtube.com/DANEColombia)

[/DANE_Colombia](https://www.linkedin.com/DANE_Colombia)

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarlo a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprimir este e-mail a menos que sea absolutamente necesaria.

De: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de octubre de 2021 11:50 a. m.

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Cc: Adriana Maria Ayala Moreno <amayalam@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>; Ludy Yaneth Parada Rico <lyparadar@dane.gov.co>

Asunto: RV: ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS ELIZABETH JAIMES - EMCES ECO 113 OP

Cordial saludo,

Me permito reenviar el Certificado de Idoneidad de la persona seleccionada para Levantamiento del Directorio para la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), para la firma del mismo.

Atentamente,



Juan Carlos Gómez Sarmiento

Profesional Universitario 2044 – 10

Coordinador GIT Operativo

Subsede Cúcuta - Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5730251 – 5714478 - 5834950. Ext. 1002 – Voz Ip 3411

Celular: 3152901094

Cúcuta-Norte de Santander

jcgomez@dane.gov.co

www.dane.gov.co

 @DANEColombia  @DANE_Colombia  /DANEColombia  /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 10:35

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Cc: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>; Adriana Maria Ayala Moreno <amayalam@dane.gov.co>

Asunto: ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS ELIZABETH JAIMES - EMCES ECO 113 OP

Cordial saludo,

Me permito enviar el Certificado de Idoneidad de la persona seleccionada para Levantamiento del Directorio para la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES), para la firma del mismo.

Atentamente,



Juan Carlos Gómez Sarmiento

Profesional Universitario 2044 – 10

Coordinador GIT Operativo

Subsede Cúcuta - Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5730251 – 5714478 - 5834950. Ext. 1002 – Voz Ip 3411

Celular: 3152901094

Cúcuta-Norte de Santander

jcgomez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



 @DANEColombia  @DANE_Colombia  /DANEColombia  /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus

anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de octubre de 2021 8:45

Para: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@s@dane.gov.co>

Asunto: ACREDITACION REQUISITOS MINIMOS ELIZABETH JAIMES - EMCES ECO 113 OP

Buenos días Juan Carlos

Adjunto formato Acreditación Requisitos Mínimos debidamente diligenciado para que por favor se proceda con el trámite pertinente.

ELIZABETH JAIMES C.C. 60.388.467

Cordialmente,



Jorge Alfonso Marles Parodi

Profesional Universitario
Centro de Información y Servicio al Ciudadano – Subsede Cúcuta
Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5714478 – 5730251 – 5834950 Ext. 1006 IP 3412

Cúcuta – Norte de Santander

jamarlesp@dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHrduran

ROSA DURAN CHACON

Unidad ó Subunidad

04-02-00-00B

FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2021-10-28-6:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5321	Fecha Registro:	2021-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00B FONDANE REGIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	12.035.824,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	12.035.824,00	Saldo x Comprometer:	12.035.824,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	5321	Fecha Registro:	2021-10-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1821B FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (FIDUCOLDEX) EMCES BID 56 DE 2021	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	Propios	20	CSF						
Total:						12.035.824,00	0,00	12.035.824,00	12.035.824,00	0,00

Objeto:	CONV_BID_EMCES_2021_LOG_TH_TU_IINT_ECO113_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar los procesos de notificación, recolección, asistencia a empresas, validación, análisis, crítica y envíos de la información del Levantamiento de Directorio de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios. CON CARGO A FIDUCOLDEX BID_EMCES 56 DE 2021
----------------	---


Firma Responsable

RV: FONDANE CDP 5321 Y CDP5221 FIDULCOLD FONDANE Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000

Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Vie 29/10/2021 11:07

Para: Maria Carolina Martinez Villamizar <MCMartinezV@dane.gov.co>; Jorge Alfonso Marles Parodi <jamarlesp@dane.gov.co>

CC: Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@sane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

 4 archivos adjuntos (798 KB)

ECO 111 - ESTUDIOS PREVIOS EMCES_LEVANTAMIENTO_COORDINADORES - Aprobado.pdf; ECO 113 - ESTUDIOS PREVIOS MTGES_LEVANTAMIENTO_MONITORES - Aprobado.pdf; 52. CDP 5221 FIDUCOLDEX ECO 111 EMCES.pdf; 53. CDP 5321 ECO 113 FIDUCOLDEX BID EMCES 056DE 2021.pdf;

Buen día Carolina y Jorge,

Con el fin de conformar el archivo 4. PDF Estudios Previos , informo que ya reposan los ecos , cdp y trazabilidad y PAA en la carpeta compratida ruta: P:\AAAA-2021\ECOS APROBADOS\FONDANE CON BID EMCES APROBADOS.

Cordialmente,

**Ana Jesús Aguilar Reyes**

Contratista Apoyo Logístico

Territorial Centro Oriente

Área Operativa

Tel: 6454148 ext. 102

Bucaramanga-Santander

ajaguilarr@dane.gov.cowww.dane.gov.co

-

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**De:** Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>**Enviado:** viernes, 29 de octubre de 2021 10:48**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>;

Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Asunto: RV: FONDANE CDP 5321 Y CDP5221 FIDULCOLD FONDANE Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000

buen dia

favor no tener en cuenta el anterior correo , faltaba firma en un cdp



Rosa Durán Chacón
 ProfesionaUniversitario
 GIT Administrativo
 Territorial Centro Oriental
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
 Tel: 6454148 Ext. 113 vip 3403
 Bucaramanga – Santander
 Rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 10:36

Para: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RV: FONDANE CDP 5321 Y CDP5221 FIDULCOLD FONDANE Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000



Rosa Durán Chacón
 ProfesionaUniversitario
 GIT Administrativo
 Territorial Centro Oriental
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
 Tel: 6454148 Ext. 113 vip 3403
 Bucaramanga – Santander
 Rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Enviado: viernes, 29 de octubre de 2021 10:21

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Asunto: RV: FONDANE CDP 5321 Y CDP5221 FIDULCOLD FONDANE Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000

Buen día

adjunto los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 5221 y 5321 con cargo a convenio -DANE-, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (FIDUCOLDEX) y actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, suscribieron el contrato interadministrativo No. 56 de 2021 cuyo objetivo es "Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para el diseño, desarrollo e implementación de la encuesta de levantamiento del directorio de comercio exterior de servicios, así como el desarrollo del aplicativo de captura de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios".



Rosa Durán Chacón

Profesional Universitario

GIT Administrativo

Territorial Centro Oriental

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Tel: 6454148 Ext. 113 vip 3403

Bucaramanga – Santander

Rduranc@dane.gov.co

www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 15:13

Para: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Adriana Patricia Pinzon Navarro <appinzonn@dane.gov.co>; Caterine Quintero Ospino <cquintero@dane.gov.co>; Claudia Piedad Reyes Caceres <cpreyesc@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>

Asunto: RV: Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000

Reciban un cordial saludo.

Rosita, para fines pertinentes adjunto envío formatos solicitud CDP, correspondiente a los Ecos 111 y 113 de EMCES y solicitud de 4X1000, debidamente firmados.

Atentamente,



Álvaro Antonio Hernández Argüello

Director Territorial Centro Oriente (E)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 645 41 48 Ext. 105 – VOZ IP 3402

Bucaramanga - Santander

aahernandez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia
 /DANEColombia
 /DANEColombia
 www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 28 de octubre de 2021 3:05 p. m.

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Asunto: Solicitud Formato CDP Ecos 111 y 113 Conv BID -EMCES y 4X1000

Buena tarde Dr. Álvaro.

Para su conocimiento adjunto envío formato solicitud de CDP, Ecos 111 - 113 y solicitud de 4X1000, correspondiente a contratación del Coordinador de campo y encuestadores monitores de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios - EMCES con el fin de gestionar su firma y aprobación como ordenador del gasto.

Gracias por su atención al respecto, quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Ana Jesús Aguilar Reyes
Contratista Apoyo Logístico
Territorial Centro Oriente
Área Operativa
Tel: 6454148 ext. 102
Bucaramanga-Santander
ajaguilarr@dane.gov.co
www.dane.gov.co

-

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

